APRUEBA LIQUIDACION DE CONTRATO DENOMINADO MEDICION OLFATOMETRICA EN LLOLLINCO Y QUILMO.

DECRETO Nº **1.686**

Chillán Viejo, 11 de Agosto del 2011

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a).- El Decreto Nº 523 del 18 de Mayo del 2010, que autoriza trato directo para la contratación del estudio denominado "medición olfatométrica en Llollinco y Quilmo", a la Universidad de Concepción.

b).- Decreto Nº 1.051 del 7 de Junio del 2010, que adjudica la ejecución del estudio medición olfatométrica en Llollinco y Quilmo, a la Universidad de Concepción, en un monto de $ 4.000.000, y un plazo de 84 días corridos.

c).- Decreto Nº 1.510 del 2 de Agosto del 2010, que aprueba contrato de ejecución del estudio medición olfatométrica en Llollinco y Quilmo del 17 de Junio del 2010.

d).- Informe final del estudio medición olfatométrica en Llollinco y Quilmo entregado el 23 de Agosto del 2010 por parte de Unidad de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Concepción.

e).- Certificado Nº 95 del 16 de Noviembre del 2010, del ITO Ulises Aedo Valdés, en el cual certifica el cumplimiento por parte de la Universidad de Concepción del estudio señalado, sin observaciones.

DECRETO

1.- APRUEBASE la liquidación del contrato suscrito con la Universidad de Concepción, aprobado por Decreto Nº 1.510 del 2 de Agosto del 2010, para la ejecución del estudio medición olfatométrica en Llollinco y Quilmo.

2.- PROCEDASE a la devolución de Boleta de Garantía Nº 0053951, CORPBANCA, por un monto de $ 150.000, tomada como garantía de fiel cumplimiento del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/FFV.-
Universidad de Concepción, Secretaría Municipal, DAF, ITO Ulises Aedo V., Of. Partes.